

	POLÍTICA QUE REGULA LA EVENTUAL ACEPTACIÓN DE OBSEQUIOS	PO-SIG-004
		Versión: 01
		Página 1 de 1

TRANSPORTES HAGEMSA S.A.C., mediante la implementación de la presente política busca regular la recepción y entrega de obsequios del personal de Transportes Hagemsa a sus grupos de interés, con el objetivo de favorecer el fortalecimiento de las relaciones, al tiempo que se reduce el riesgo de incurrir en prácticas de corrupción, soborno o cohecho.

La entrega o aceptación de obsequios, así como otros elementos de valor sólo son posible cuando es legal, apropiado, acorde a las políticas internas de Transportes Hagemsa, el mismo que deberá cumplir con las siguientes características y condiciones:

- ✓ En caso de obsequios a clientes, primarán aquellos que tengan logo corporativo de Transportes Hagemsa, siendo moderado, medurado, razonable.
- ✓ En caso se desee entregar un obsequio de valor considerable se debe notificar al superior inmediato y al Gerente General y/o Sub Gerente General, quienes determinarán la pertinencia del mismo.
- ✓ Ningún obsequio debe ser en dinero en efectivo o equivalentes a ello (transferencia bancaria, gifcard, etc.)
- ✓ En caso de recepción de obsequio, el receptor, deberá poner en conocimiento de manera verbal y vía e-mail al Gerente General de forma inmediata, con el fin de evaluar las acciones a tomar.

Fecha de aprobación: **10/01/2024**

Fecha de Revisión: **09/01/2026**


TRANSPORTES HAGEMSA S.A.C.
 Wilfredo S. Erquiaga Pereda
 GERENTE GENERAL
 R.U.C. 20371332210